



Ref. BP/AL-2022/1144

INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE CARRETERA DE LEDESMA.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras definidas en el proyecto de urbanización de la calle carretera de Ledesma (Salamanca), redactado por el ingeniero de caminos D. Francisco Ledesma García, con fecha de octubre de 2022, que fue aprobado por Resolución de Alcaldía de 28/10/2022.

Se prevé la ejecución de la red de abastecimiento de agua, reforma de la red de saneamiento y nuevas canalizaciones de servicios de los existentes, que sean antiguos y que se encuentren en mal estado, así como la urbanización de las nuevas aceras resultantes. Dichas actuaciones son necesarias para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Salamanca, siendo idóneo su objeto y contenido para satisfacerlos, al tener competencias en materia de abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, así como en infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad, según los arts. 25.2.c) y d) y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Salamanca no posee en la actualidad los medios humanos y técnicos suficientes para proceder a la ejecución de una obra de tal envergadura. Por ello, resulta necesaria la contratación de referidas obras para la ejecución de las mismas.

El presupuesto de la obra asciende a 2.568.810,65 €, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 10 meses.

Las obligaciones económicas que se derivan del presente contrato se financiarán con cargo a los Presupuestos de los años 2022 y 2023, por lo que la adjudicación y eficacia del contrato quedan condicionadas a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en los presupuestos de dichos ejercicios económicos.

El sistema de licitación que se propone por el Área de Ingeniería Civil, es el procedimiento restringido regulado en los arts. 160 y ss. de la LCSP, dada la cuantía del contrato y al tratarse de una obra que afecta a zonas pobladas de la ciudad, con las consiguientes molestias a las personas y negocios, y afección al tráfico de vehículos y peatonal, por lo que se considera conveniente exigir, además de la correspondiente solvencia mínima, acreditada solvencia para su ejecución.

Por todo ello, se considera conveniente exigir a las empresas interesadas en su ejecución una acreditada solvencia técnica, para una vez determinados los candidatos que superen la fase de selección, adjudicar el contrato conforme a criterios de valoración exclusivamente objetivos o evaluables mediante fórmulas automáticas, siendo en este caso el precio y el aumento del plazo de garantía de la obra los elementos a valorar.



Visto lo que antecede, y de conformidad con lo señalado en el art. 28 de la LCSP, el Tercer Tte. de Alcalde, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 18 de Junio de 2019, publicado en el B.O.P. de Salamanca de 25 de Junio, modificado por Decreto de 29 de julio, publicado el 8 de Agosto, del mismo año, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación de las obras del proyecto de urbanización de la calle carretera de Ledesma (Salamanca), siguiéndose la licitación por procedimiento restringido, con tramitación ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, conforme a los arts. 146.2 y 160 y ss. de la LCSP, con un presupuesto de 2.568.810,65 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 10 meses.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, así como el certificado de existencia de crédito, informe jurídico y la fiscalización previa de la Intervención.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP publicar el inicio del expediente en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Salamanca, sin perjuicio de que una vez evacuados todos los informes preceptivos, se publiquen los pliegos que han de regir la licitación, con indicación expresa del plazo para la presentación de ofertas.

Salamanca, 9 de noviembre de 2.022

